SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
SP-RB-CDAA-047-2025
EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que a continuación se relaciona:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA "FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA" EN AGRICULTURA ECOLÓGICA Y CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ.

<table>
<tr><td>1</td><td>OBJETO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>15_9110_1828_CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA "FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA" EN AGRICULTURA ECOLÓGICA Y CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación de la solicitud de cotización</td><td>05 de noviembre de 2025</td><td>Plataforma Secop II</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para la entrega de cotizaciones</td><td>10 de noviembre de 2025
Hasta 5:00 p.m.</td><td>Plataforma Secop II

Correo Electrónico: cedeagro@sena.edu.co
lmavilap@sena.edu.co
Dirección de radicación correspondencia:
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas Duitama Boyacá</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>La precotización es cargada por la entidad en formato Excel la cual será utilizada por los proveedores para registrar los valores de los ítems según las cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La precotización deberá presentarse en el formato EXCEL cargado por la entidad y deberá respetarse la estructura del formato sin eliminar o alterar alguna cantidad y deberá contener mínimo los siguientes datos:</td></tr>
</table>

		NIT: **Dirección:** **Indicativo y Teléfono:** **Indicativo y Fax:** **Correo Electrónico:** **NOTA: LOS INTERESADOS Y PRESENTEN COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.** Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos: ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad. ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DENOMINACION**
10	1015	101515	10151500	Semillas y plántulas vegetales
10	1015	101517	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10	1017	101716	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	1015	101518	10151800	Semillas y plántulas de especias
30	3011	301116	30111600	Cemento y cal
13	1310	131019	13101900	Plásticos termo formadores
13	1310	131020	13102000	Plásticos termoplásticos
24	2411	241115	24111500	Bolsas

10	1015	101515	10151501	Semillas o plántulas de frijol
10	1015	101518	10151816	Semillas o plántulas de albahaca
10	1017	101715	10171505	Nutriente foliar
10	1017	101715	10171506	Humus
10	1010	101016	10101600	Pájaros y aves de corral
11	1116	111610	11162110	Malla
21	2110	211016	21101612	Germinador de semillas

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los siguientes materiales e insumos:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Gallina ponedora 16 semanas	Hy-line brown y/o Azur : se destaca por su excelente nivel y persistencia en producción, con un buen tamaño de huevo óptimo. Apetito moderado, exelente conversion alimenticia, exelente calidad de huevo y buen manejo productivo. Requisitos: •ficha técnica (trazabilidad animales) • edad 16 semanas • esquema de vacunación • Despique • tamaño y peso acorde a la edad • buen estado del animal	UNIDAD	442
2	Concentrado gallina ponedora postura	Humedad (max.) 13% ; proteina (min.) 17% ; grasa (min.) 4% ; fibra (max.) 6%; cenizas (max.) 15%; calcio minimo 3,6%; fosforo minimo 0,45%, pigmentado. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, registro ica, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util. Bulto x 40 kg.	BULTO	15

3	Malla	Malla gallinero metálica perforada hexagonal de diámetro de ojo 1 pulgada presentación de Rollo x 36 mts de 1,5 mts de ancho, con material resistente. Rollo de 36 Mt	ROLLO	7
4	Cascarilla de arroz	Sustrato para la preparacion de semilleros inherte libre de fitopatogenos % de humedad inferior a 15%.	Paca	7
5	Tanque plástico	Tanque plástico de almacenamiento CAPACIDAD 250 LITROS dimensiones: 94x78 cm incluye: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	unidad	14
6	Comedero plástico para aves 1	Tipo tolva,capacidad 7 kilos.	UNIDAD	14
7	Bebederos automático de campana.	Bebedero automatico de campana, fabricado en un material resistente, con sistema de válvula integrada, ideal para el suministro constante de agua limpia y saludable a las aves de galpón.	UNIDAD	14
8	NIDAL GALLINAS	Nido para gallina reproductora(10 PUESTOS DE DOS PISOS) Placa Galvanizada (CALIBRE 24 mm) diseño de colocación Eficáz para reproductoras pesadas, con soporte o estructura de sobre piso	UNIDAD	7
9	Semilla de lechuga verde crespa	Semilla de lachuga de hoja verde crespa, con registro ica, presentación paquete bolsa por 100 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por 100 gramos	7
10	Semilla de repollo morado	Semilla seleccionada de repollo morado, registro ica, pureza 95%, germinación 95%, con fecha de análisis no mayor a 6 meses. Presentación sobre 100 gramos. Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Sobre por 100 gramos	14
11	Semilla de mejorana	Semilla seleccionada de mejorana, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	14

12	Semilla de toronjil	Semilla seleccionada de toronjil, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	7
13	Semilla de yerbabuena	Semilla seleccionada de yerba buena, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	7
14	Semilla de menta	Semilla seleccionada de menta, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	7
15	Semilla de oregano	Semilla seleccionada de orégano, registro ica pureza 95%. germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 0,3 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega	Unidad	18
16	Semilla de manzanilla	Semilla seleccionada de manzanilla, registro ica, pureza 95%, germinacion 85%.presentación, sobre por 5 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega	Unidad	14
17	Semillas o plántulas de albahaca	Semillas de aromaticas albahaca genovesa. peso por sobre: 5 gramos. semillas aproc. por gramo: 600	Unidad	14
18	Cal apagada bulto 50kg	Hidroxido de calcio utilizado como adherente en la fabricación de bloques multinutrional. Bulto x 50kg.	Bulto	7
19	Melaza de caña	Liquido viscoso caracteristico agradable , no debe oler a fermentedo dulce ligeramente amargo no debe saber a agrio o acido, color café oscuro debe ser de una consistencia hilante y medianamente densa. Azucares totales minimo 45%; grados brix minimo 75; cenizas maxino 16%; humedad maxina 27 % (a110 grados centigrados); densidad 1,4; registro sanitario; el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util. Bulto x 30 kg.	Bulto	7
20	Fertilizante edafico de elementos menores hidrocomplex	Combinación de nitrógeno (n), fósforo (p) y potasio (k) diseñada para maximizar el rendimiento y la calidad del cultivo. Está formulada para responder a las necesidades específicas del cultivo.a hydrocomplex es una de	Bulto	7

		las fuentes más eficientes de n, p y k disponibles en el mercado.		
21	Fertilizante organico mineral	Fertilizante tipo elemento consumo presentacion bulto x 50 kilos unidad de medida x bulto clase biofertilizante de compost nombre humus	Bulto	7
22	Microorganismos eficientes	Microorganismos eficientes ingrediente activo: lactobacilluis casei: 1.0*106 ufc/ml sacharomyces cerevisiae: 20*104 ufc/ml, rhodeseudomonas palustris 2.5*106 ufc/ml, grupo de bioinsumos: agente microbial inoculante biologico de uso agricola. composicion garantizada: lactobacilluis casei: 1.0*106 ufc/ml, sacharomyces cerevisiae: 20*104 ufc/ml, rhodeseudomonas palustris 2.5*106 ufc/ml, formulación: suspensión concentrada. vida útil: 70 días.	GALON	7
23	bandejas plásticas germinadoras	bandejas plásticas germinadoras de 128 cavidades con perforaciones.	Unidad	70
24	Caneca plástica 55 galones tapa aro	Caneca plástica de polietileno de alta densidad con tapa aro tambor abierto con tapa y aro de seguridad. material: polietileno de alta densidad y alto peso molecular. cierre: hermético	Unidad	14
25	Chorros de riego.	Cinta riego x goteo. rollo de 1000 m, calibre 8 mil goteros cada 20 cm, descarga 5 a 7 lph metro, presión de trabajo 0,8 bar	Rollo	7
26	Sulfato de magnesio	Fertilizante edafico, fuente de lenta liberacion de magnesio, composicion mgo 8 38%) fe como (fe2o5 6 al 10%)	Kilo	7
27	Sulfato de zinc	Concentracion de zinc: 35% formula znso4h2o apariencia polvo,o cristales, color blanco, inoloro. fertilizante foliar y edáfico solo o en mezclas	Kilo	7
28	Sulfato de cobre	Polvo mojable. formulacion: cobre (sulfato tetracuprico tricalcico al 20%)	Kilo	7
29	Malla	MALLA PLASTICA TIPO GALLINERO, Malla plástica tipo gallinero de 2" x 2" de ojo rollo x 100 metros.	Rollo	7

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/ SERVICIOS/ OBRAS

1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3. Los productos no deben ser re empacados, deben venir en el empaque original.
4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.
12. **CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION:**

12.1 ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.
12.2 Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación.
12.3 El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega
12.4 Es responsabilidad del contratista el costo del personal de descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.
3. Los productos no deben ser re empacados, deben venir en el empaque original.
4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

12. CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION:

12.1 ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.
12.2 Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación.
12.3 El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega
12.4 Es responsabilidad del contratista el costo del personal de descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega.

4. CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo en la etapa precontractual

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades	1. ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 2. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	el trabajo de quien firma el certificado. 3. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 4. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		

Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de	1. ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 2. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 3. ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 4. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	1. ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho certificado se le debe anexar: 2. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 3. ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 4. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado.	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

	5. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		

4.2 Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental en la etapa precontractual

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.

4.3 Requisitos de Orden Ambiental y de Energía

1. **Etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

2. **Etapa precontractual:** El proveedor deberá presentar el soporte, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. Además, de adjuntar soportes de la alianza y/o convenio.

3. **Etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se abstendrá de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

4. **Etapa precontractual:** El proponente deberá presentar certificado, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría. Además, de adjuntar soportes de la alianza y/o convenio.

4. **Etapa precontractual:** Se debe aportar declaración juramentada en la que el oferente acepta que la entidad prohíbe las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y por ende no serán utilizadas en la ejecución del contrato.

5. **Etapa Contractual:** El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.

6. **Etapa Contractual:** El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.

5. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, aportando Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el suministro y/o compraventa de insumos agrícolas y/o pecuarios, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

2.De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados el formato anexo técnico firmado por el proponente.

6. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Materiales requeridos en el numeral CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO para efectuar ejecución del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de 20 días calendario, o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 50.320.441), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será En el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas

10. ANEXOS

i. Formato de pre - cotización en formato Excel

Duitama, Cinco (05) de noviembre de 2025

RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2025.11.05 14:59:56 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

V°B° Ludy Mayercy Ávila Pacheco / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Viviana Tejedor Gutiérrez / Apoyo Profesional a Contratación